

## **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2022**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de COFRENTES (Valencia), a veintisiete de Diciembre de dos mil veintidós.

Siendo la hora de las 10,30h, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron en primera convocatoria los siguientes concejales:

**SRES TENIENTES DE ALCALDE:**

D<sup>a</sup> DOLORES MARTINEZ GARCIA (Ciudadanos)

D. JESUS SOTOS FERNANDEZ (Ciudadanos)

**SRES CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> FULVIA COLUCCIA (Ciudadanos)

D. JOSE M<sup>a</sup> VINAGE CLEMENTE (Ciudadanos)

D<sup>a</sup>. DOLORES ANGEL GARCIA (Ciudadanos)

D. DANIEL GOMEZ HERNANDEZ (Ciudadanos)

D. IVAN HILARIO BAEZA COSTA (Partido Popular)

D. PABLO MIÑANA GASCON (Partido Popular)

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. SALVADOR HONRUBIA MORA (Ciudadanos), asistido de mí el Secretario D. Ricardo Vidal Gil y del Administrativo D. Jesús Cebrián Hernández, los cuales integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las 10,30h la presidencia declaró abierto el acto.

**1.- ACTAS ANTERIORES.** - Por la Presidencia se pregunta si hay que hacer observaciones a las actas anteriores, la ordinaria de fecha 29.09.2022 y la extraordinaria de 02.12.2022 repartidas previamente junto a la convocatoria. No habiendo observaciones, se aprueban por 7 votos a favor (Cs) y 2 votos en contra (PP), las dos actas anteriores, la ordinaria de 29.09.2022 y la extraordinaria de 02.12.2022

### **2.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023**

El Sr. Alcalde, explica al Pleno el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 2023, y se da cuenta al Pleno del expediente de aprobación de dicho presupuesto y sus bases de Ejecución. El presupuesto inicial para este año 2023 es de 9.835.000€, algo superior al del año pasado que fue 9.585.000€. La diferencia es de 250.000€. más que el año anterior. Los ingresos serían los mínimos previstos para el próximo año. Igual que digo todos los años, no se pueden contemplar en este presupuesto otros ingresos que puedan llegar a lo largo del año de forma extraordinaria como pueden ser ingresos por subvenciones que se hayan solicitado o también, otros ingresos de obras a las que se les pueda aplicar el impuesto de Construcciones y Obras (ICIO). Por resumir un poco los diferentes capítulos de ingresos. Capítulo 1 que es impuestos directos, cuyo

importe se mantendrá siempre estable, mientras la Central Nuclear esté funcionando. Estos impuestos siguen siendo el principal recurso de ingresos que tiene el Ayuntamiento. Las cantidades más importantes vienen por los BICES y el IAE que son los impuestos que ingresamos derivados de la Central Nuclear. También la urbana y rústica y los vehículos. El total de este capítulo son 7.540.000€. El aumento con respecto al año anterior es de 78.000€ aproximadamente motivado principalmente por el cobro de los BICES del parque eólico que hasta ahora no se cobraban por exenciones legales y que ya se cobrarán para todos los años. En el capítulo 2 impuestos indirectos: Son los gravámenes que se aplican a la construcción de viviendas, edificios y otras construcciones según la ordenanza fiscal del ICIO. La partida es alzada y hay que tenerla en los presupuestos porque puede haber ingresos extras de obras que se puedan hacer en el término. De hecho, dos días después de la convocatoria de este pleno nos llegó un registro de entrada al ayuntamiento de ENRESA comunicando que a lo largo de 2023 se instalarán otros cinco contenedores en el ATI de la Central con el correspondiente cargo del ICIO que le tenemos que aplicar. Al ser el 4% de 20.000.000 de los contenedores, son 800.000 euros más de ingresos solo de esta obra, y que habrá que incluir en los presupuestos, mediante una modificación de créditos más adelante cuando se haya realizado dicho ingreso. Llegó 2 días después de la convocatoria, si no, se hubieran incluido. Capítulo 3 tasas y otros ingresos: son ingresos por prestación de servicios públicos o utilización de los bienes de dominio público. Residencia y Centro de Día (25.000), Piscina (15.000), Castillo (4.000), Pabellón, Ludoteca y Escuela de Verano (8.500), Rieles Postes y Palomillas (14.000) que es lo que se cobra de alquiler a las compañías de telefonía y electricidad por el uso de la vía pública. El total de este capítulo son 67.000 euros que ha aumentado unos 21.000 del año anterior ya que se han reajustado las partidas a los ingresos obtenidos a lo largo del año por aumento en la recaudación de la Piscina, Residencia, Castillo y Rieles. En el capítulo 4 transferencias corrientes: estos ingresos se utilizan para el presupuesto de gasto corriente, es decir gastos de los capítulos 1, 2, y 3. Las partidas son: “de la Administración General del Estado”, que es donde se incluyen la participación en los Tributos del Estado que es 285.000 euros, esta partida ha aumentado en 65.000 euros respecto del año anterior puesto que en este ejercicio nos han concedido la subvención de Protección Civil para el PENVA. Luego hay una partida que es” Para fines de interés público”, que da el balneario para fines de interés público según contrato de arrendamiento firmado con el ayuntamiento (12.000). Capítulo 5 ingresos patrimoniales: son los ingresos por arrendamiento de Bienes patrimoniales del ayuntamiento y están las siguientes partidas: “Arrendamientos Urbanos”, donde se incluyen el importe del arrendamiento del Balneario, de Basta, Naves Industriales y Centro de Mayores y son aproximadamente 161.000 euros. “Aprovechamientos Forestales”: la parte del canon del aprovechamiento de caza, apícolas y pastos de los montes de utilidad pública, y también el canon del Parque Eólico, el total de estos ingresos son unos 132.000 euros. En este capítulo no hay variaciones respecto al ejercicio anterior. Capítulo 6 venta de viviendas: los ingresos de este capítulo son de 60.000 euros, aquí se contemplan principalmente los ingresos por el alquiler con derecho a compra que está cobrando el Ayuntamiento a las personas que adquirieron un inmueble en esta modalidad. Capítulo 7 transferencias de capital: son subvenciones que se reciben por parte del Estado y de la Comunidad Autónoma, tanto las ya estipuladas de forma sistemática por las diferentes

administraciones como otras que se puedan solicitar o se hayan solicitado por el ayuntamiento y puedan ser concedidas a lo largo del año. De hecho en 2022 se solicitó una subvención al Estado amparada por los fondos Next Generation para los Planes de Sostenibilidad en Destino Turístico, y aunque no se nos ha comunicado de forma oficial, y por eso no se han incluido, sí ha sido publicada en nota de prensa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la concesión de dicha subvención al Municipio de Cofrentes por un total de 1.220.000 euros y que al igual que en el caso anterior del ICIO y cuando ya sea oficial la comunicación de dicha subvención, habrá que incluir los derechos reconocidos de estas cantidades en los presupuestos mediante una modificación de créditos como Inversiones Productivas. Las que ya se incluyen en estos presupuestos al estar reconocidas y aprobadas son las siguientes: de la "Dirección General de Energía", 112.000 euros de la parte que da el estado en proyectos de cofinanciación con el Ayuntamiento. También de ENRESA recibimos una cantidad que es algo menos porque este año no hay recarga y son 447.000 euros." De la Diputación" para este año esperamos recibir unos 548.000 euros que están repartidos de la siguiente forma, 474.000 euros de los Planes de Inversión, 6.000 euros para Programas Culturales, 30.000 euros para los Servicios Sociales y 40.000 euros, son ayudas directas que la Diputación otorga a los municipios de la Comunidad Valenciana para actuaciones contra el despoblamiento. "De la Administración de la Comunidad Autónoma" recibimos subvenciones para la Residencia (241.000), Guardería (22.400), el Fondo de Cooperación (40.000) y los programas de Empleo del LABORA (70.000). Estas cantidades son iguales que las del año anterior y la diferencia con respecto al ejercicio 2022 es que hemos contemplado en este Capítulo de Ingresos una nueva subvención ya concedida y aprobada de 93.000 euros enmarcada dentro del Plan Conviure.

En el presupuesto de gastos, al igual que el de ingresos asciende a 9.835.000. No quiere decir que nos lo vayamos a gastar todo. En todos los ejercicios, tenemos superávit al finalizar el año, pero en la elaboración inicial de cualquier presupuesto, los Ingresos deben de ser igual a los Gastos. Hemos continuado en la misma línea del año anterior que es mantener las necesidades actuales del Municipio y en la medida de lo posible mejorarlas y optimizarlas, es por eso, que por ejemplo, las partidas de ayudas al fomento del empleo y el autoempleo, junto con las de mejora de locales, y ayudas a empresas, las vamos a mejorar en la medida de lo posible, pensando en el aumento del coste que tienen que soportar las empresas del municipio por el elevado coste de la energía y los carburantes principalmente. Mantenemos todo el gasto social que soporta el Ayuntamiento, Residencia, Servicios Sociales, Ayuda a Domicilio, etc. Se mantienen todas las ayudas para Becas, ayudas a las Asociaciones, ayudas para los diferentes tratamientos en la localidad, nacimiento de hijos, transporte escolar, libros, etc. También las partidas presupuestarias para el mantenimiento de los salarios de todos los trabajadores del Ayuntamiento y los pagos de sus seguros sociales al igual que las de Inversión en Obras se siguen manteniendo para cubrir las necesidades previstas a lo largo del año. El resto del presupuesto se destinará principalmente al mantenimiento de los edificios y de los servicios públicos necesarios para el buen funcionamiento del Municipio, alumbrado, alcantarillado, seguros, mantenimiento de vehículos, etc. Por resumir los capítulos de gastos: el capítulo 1

gastos de personal: se incluyen todos los gastos de personal del ayuntamiento, sin contar los trabajadores eventuales que trabajan en las diferentes obras municipales. Altos cargos por asistencia a plenos y juntas de gobierno. Retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios, complementos de productividad y gratificaciones. La partida más abultada hace referencia al personal laboral eventual, que es toda la gente que está en los departamentos del Ayuntamiento, Oficinas, Turismo, Limpieza de locales y Vías Públicas, Servicios Generales y de Mantenimiento, Electricistas, Jardines, Recogida de Basura, Servicios Sociales, etc. Cuotas y seguros sociales de todos estos trabajadores y trabajadores funcionarios. El total del capítulo 1 Gastos de Personal, se mantiene prácticamente igual que en el ejercicio anterior, en 2022 era de 2.095.000 euros y para este ejercicio 2023 es de 2.110.000 euros. Capítulo 2 gastos bienes corrientes y servicio: se incluyen todos los gastos de mantenimiento corriente de los bienes de propiedad municipal. Las partidas son las siguientes: “edificios y otras construcciones”: incluye los gastos de materiales utilizados para la reparación de edificios municipales, jardines, pago canon de saneamiento y pago recogida de basuras. “material de transporte”: son gastos de reparación y mantenimiento de los vehículos municipales. “Material técnico y especial”: para adquisición de equipos especiales, tanto para obras como informáticos. “Material de Oficina”: son gastos de material de oficina, publicación de edictos, etc. “Suministro eléctrico”, son gastos de energía suministrada para dependencias municipales y alumbrado público. “Combustibles”: es el gasto de combustible suministrado para los vehículos municipales y el gasoil de calefacción del pabellón municipal. “Vestuario” se incluye el gasto de vestuario y EPI’s para los trabajadores del Ayuntamiento. “Productos de limpieza” utilizados en los locales municipales. “Comunicaciones”: van la cantidad que el ayuntamiento paga por cuotas ADSL de usuarios de Cofrentes, las cuotas de abono y llamadas efectuadas con los teléfonos fijos y móviles del ayuntamiento. “Primas de seguro” están los seguros de los vehículos, responsabilidad civil, incendio de locales municipales incluido el balneario, seguro de accidentes, etc. “Gastos diversos”: fiestas, turismo, comida de los jubilados, lotes navideños, libros, eventos deportivos y aquellos que no se puedan incluir en ninguna partida específica. “trabajos realizados por otras empresas”: contratos de prestación de servicios, peluquería, pedicura, y abogados. “Gastos Residencia”, son los ocasionados en la residencia. “Asistencia a domicilio” son los ocasionados en la asistencia a domicilio. “Dietas de cargos electivos” se incluyen las de los concejales. “Dietas de otro personal”, se incluyen las dietas del resto de personal incluido las dietas para asesoramiento técnico-jurídico. El total del capítulo 2, para el ejercicio 2023 es de 2.215.000 euros. En 2022 era de 2.055.000 euros, es decir, este año son 160.000 euros más, principalmente por el aumento en las partidas de Combustible (30.000) y Electricidad (40.000), que por razones obvias hemos tenido aumentar y la partida de Fiestas (80.000), ya que se vuelve a la normalidad y tenemos todas las fiestas como en años anteriores, volviendo en esa partida de gastos diversos a los mismos valores de los años anteriores a la pandemia. de otro personal, combustible, electricidad, fiestas. Capítulo 3: mantenimiento de cuentas bancarias que nos cobran los bancos por el mantenimiento de las diferentes cuentas bancarias que tiene el Ayuntamiento y se mantiene prácticamente igual que el año anterior. Capítulo 4: transferencias corrientes: importe de las diferentes subvenciones concedidas por el ayuntamiento como “ayudas a empresas” para el fomento y mantenimiento del empleo y para los autónomos y ayudas para el mantenimiento de los comercios y para el tejido

empresarial del municipio. Esta partida en 2022 era de 200.000 y este año sube a 450.000, el motivo es que el ayuntamiento tiene previsto aumentar y aprobar nuevas ayudas para mantener y ayudar en la medida de lo posible al tejido empresarial del municipio, pensando en la crisis por la que está pasando y el incremento de los precios que están sufriendo por la energía, el combustible, las materias primas, el transporte, etc. “Becas”: ayudas por los cursos establecidos en las bases de ejecución, clases de repaso y el transporte escolar al instituto de ayora. “Otras transferencias” son ayudas aprobadas en las bases de ejecución para asociaciones, nacimiento de hijos, termalismo etc. Cuotas que paga el ayuntamiento para las diferentes asociaciones que pertenece como amac, villas termales, embalses. También a las asociaciones del municipio principalmente banda de música y escuela de música por el aumento de alumnos que han tenido este año. “Ayudas al tercer mundo”: humanitarias y benéficas, no solo al tercer mundo sino también a las asociaciones que lo necesiten y se dediquen a estas actividades y ayuda social urgente. El total del Capítulo 4, “transferencias Corrientes, para el ejercicio 2023 es de 920.000 euros, en el ejercicio anterior era de 657.000 euros, es decir este año son 263.000 euros más. El aumento en este capítulo está motivado en un aumento en las partidas de Otras Transferencias y Ayuda a Empresas, en el primer caso, es sobre todo para las Asociaciones de la Escuela de Música y la Banda Municipal, por el incremento de sus necesidades ante el aumento considerable de alumnos en los dos sitios. En el segundo caso, el aumento es para Ayudas a Empresas, que como he dicho anteriormente, creemos que ante la situación de crisis que se está atravesando a nivel global, el tejido empresarial de la pequeña y mediana empresa está siendo de los más perjudicados, donde se incluye el de Cofrentes, por ese motivo aumentamos dicha partida en previsión de necesidades y nuevas ayudas que se puedan aprobar desde este Ayuntamiento. Capítulo 6 inversiones reales: gastos de inversiones en obras de nueva construcción, compra de solares y de vehículos y los gastos de las nóminas de los trabajadores de obras. Las partidas son las siguientes: “Solares”: se incluye la compra de terrenos, rústicos o urbanos. “Personal de obras”: nóminas y seguros sociales de los trabajadores eventuales que trabajan realizando las diferentes obras que se hacen por administración. “Obras varias”: facturas de materiales como de trabajos de construcción realizados por empresas de las obras de nueva construcción, que amplían el patrimonio municipal, y que no estén incluidas en alguna partida exclusiva. Se mantiene igual que en el ejercicio anterior, ya que las obras previstas serán similares a las de este año, salvo los incrementos que puedan aparecer por otras obras que vendrían motivadas por concesión de subvenciones, en este caso se aumentaría la partida mediante modificación de créditos.” Adquisición de vehículos” para comprarlos por necesidades funcionales del Ayuntamiento. “Inversiones productivas”: obras cofinanciadas con la dirección general de la energía y las obras que justifiquen la subvención de Enresa y otros organismos. La partida aumenta en 110.000, pasa de 1.165.000 a 1.275.000, que son las inversiones previstas de cofinanciación para este año 2023 junto con enresa para la terminación del nuevo edificio de habitaciones en el balneario. “Balneario”: se incluyen los gastos de inversión en el balneario recogidos en el contrato de arrendamiento. Este capítulo 6 con respecto al año anterior sumaba 4.760.000 y este año ha bajado a 4.570.000, es decir 190.000 menos, por la baja de la partida de personal de obras varias, ya que este año ha habido varias jubilaciones y otras previstas para el año el 2023.

Sr. Alcalde: ¿alguna pregunta o sugerencia?  
Sr. Baeza , portavoz del grupo popular: sin comentarios. Gracias.

En consecuencia:

RESULTANDO: que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

CONSIDERANDO: que el proyecto de presupuesto se ajusta en su forma y fondo a la normativa contenida en la R.D. LEG. 2/2004, 5 de Marzo, y en el Decreto 500/90 de 20 de Abril que reglamenta en materia presupuestaria.

Sometido a votación, el Pleno por 7 votos a favor (Cs) y 2 votos en contra (PP), lo que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2023, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

#### ESTADO DE INGRESOS

|                                       |              |
|---------------------------------------|--------------|
| 1.- Impuestos directos                | 7.540.724,00 |
| 2.- Impuestos indirectos              | 1.000,00     |
| 3.- Tasas y otros ingresos            | 67.308,00    |
| 4.- Transferencias corrientes         | 297.020,24   |
| 5.- Ingresos patrimoniales            | 293.647,50   |
| 6.- Enajenación de inversiones reales | 60.000,00    |
| 7.- Transferencias de capital         | 1.575.300,26 |
| Total presupuesto de ingresos .....   | 9.835.000,00 |

#### ESTADO DE GASTOS

|   |              |
|---|--------------|
| 1.- Gastos de personal                  | 2.110.000,00 |
| 2.- Gastos bienes corrientes y servicio | 2.215.000,00 |
| 3.- Gastos financieros                  | 20.000,00    |
| 4.- Transferencias corrientes           | 920.000,00   |
| 6.- Inversiones reales                  | 4.570.000,00 |
| Total presupuesto de gastos .....       | 9.835.000,00 |

SEGUNDO.- Igualmente aprobar las bases de ejecución del presupuesto municipal y la plantilla de personal sin modificaciones.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto Municipal inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a

disposición del público la correspondiente documentación durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

### **3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 10,52 horas, de todo lo cual, Yo el secretario, certifico.

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO